



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 2 de abril de 2024

NÚM. 49

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### Preguntas:

- 11-23/PES-00224. Pregunta sobre el convenio entre el Gobierno de Navarra, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Pública de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- 11-23/PES-00225. Pregunta sobre la Consulta Preliminar al Mercado. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 11-23/PES-00226. Pregunta sobre las medidas del Gobierno de Navarra para apoyar la gestión comercial de proyectos de emprendimiento. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- 11-23/PES-00227. Pregunta sobre la pobreza infantil en Navarra en los últimos cuatro años. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- 11-23/PES-00228. Pregunta sobre el número de niños y niñas afectados por la pobreza infantil en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 11-23/PES-00229. Pregunta sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra en materia de pobreza infantil durante 2023. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- 11-23/PES-00230. Pregunta sobre las actuaciones previstas para solucionar el problema de la pobreza infantil en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- 11-23/PES-00231. Pregunta sobre el refuerzo en el servicio de partos del Hospital García Orcoyen. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- 11-23/PES-00232. Pregunta sobre las personas con renta garantizada no disponibles para el empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 11-23/PES-00233. Pregunta sobre las nacionalidades de las personas con renta garantizada no disponibles para el empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**11-23/PES-00224. Pregunta sobre el convenio entre el Gobierno de Navarra,  
la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Pública de Navarra**

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el convenio entre el Gobierno de Navarra, la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Pública de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 48 de 15 de diciembre de 2023.

Pamplona, 5 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre un convenio entre el Gobierno de Navarra, la Universidad de Buenos Aires y la Uni-

versidad Pública de Navarra (11-23/PES-00224) informa:

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra y la Universidad Pública de Navarra han venido colaborando para definir el contenido, la temática y el alcance del convenio.

Fruto de este trabajo en común, se está cerrando un borrador de convenio entre la Universidad Pública de Navarra y nuestro Departamento que será remitido en próximas fechas a la Universidad de Buenos Aires para que pueda realizar las aportaciones que considere oportunas.

Tras recibir dichas aportaciones se espera cerrar el convenio definitivo que pueda dar lugar a la firma del mismo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 4 de enero de 2024

La Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Patricia Fanlo Mateo

**11-23/PES-00225. Pregunta sobre la Consulta Preliminar al Mercado****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la Consulta Preliminar al Mercado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 48 de 15 de diciembre de 2023.

Pamplona, 20 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

En contestación a la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que pregunta (11-23/PES-00225):

1.- ¿Cuántas propuestas se presentaron a la Consulta Preliminar al Mercado?

Copia de la información presentada.

2.- ¿En qué fase se encuentra actualmente este proyecto?

3.- ¿Va a ser viable dicho proyecto?

4.- En caso afirmativo, ¿cuándo estima que se avanzará hacia la siguiente fase(licitación) y cuál será el plazo y el presupuesto de dicho proyecto?

Tengo el bien de informar lo siguiente:

Se presentaron 8 propuestas. En el Anexo se incluye información de las propuestas.

El proyecto se desestimó porque visto que, en las propuestas, todas las soluciones pasaban por el tratamiento biométrico de los datos de las personas atendidas, tras varias reuniones con la Delegación de Protección de Datos de Gobierno de Navarra,

se determinó que el proyecto no superaba los juicios de necesidad, proporcionalidad e idoneidad de una evaluación de impacto de protección de datos.

No es viable a día de hoy básicamente por la protección de datos de las personas potencialmente "tratadas".

**ANEXO: PROPUESTAS PRESENTADAS**

EMPRESA	PPTO	PLAZO	DESCRIPCIÓN
INTENSAS NETWORKS S.L.	160.000+1600c	15 meses	El objetivo de la propuesta es implementar un sistema de cámaras con visión artificial e inteligencia artificial que permita la detección temprana de conductas disruptivas en residencias de mayores y prevenir situaciones de riesgo. De esta manera, se busca mejorar la calidad de vida de los residentes, garantizar su seguridad y brindar tranquilidad a sus familiares y cuidadores.
IED ELECTRONICS SOLUTIONS, S.L.			Tenerles en cuenta como parte interesada para la participación en el programa puesto ya que disponen de una solución que podría encajar perfectamente con el objetivo.
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS	250.000,00	3-5 meses	Se entrenará un modelo predictivo que tiene como objetivo de predicción uno de los tipos de conductas disruptivas: trastorno negativista desafiante, trastorno explosivo intermitente, trastorno de conducta, trastorno de personalidad antisocial, entre otros.
INDRA SOLUCIONES T.I. SLU	443.200,00	12 meses	Implementar un modelo de detección de patrones conductuales y emocionales en personas con discapacidad y que vaya aprendiendo cuando hay desviaciones en los mismos que podrían derivar en situaciones de agresividad, resulta indispensable para facilitar la intervención temprana y evitar situaciones de riesgo

EMPRESA	PPTO	PLAZO	DESCRIPCIÓN
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	248.337,00	14 meses	Detectar y atender al residente cuando está entrando en un proceso de trastorno de conducta. Y prevenirlos. Para prevenir esas conductas hace falta una buena comprensión de las causas que lo provocan, que principalmente serán fisiológicas (ganas de ir al baño, haber dormido mal...), o ambientales (mucho ruido en la sala, calor...).
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	285.000,00	6 meses	Implantación de una plataforma analítica, la cual no es sino un conjunto de herramientas, tecnologías y procesos que permiten a los científicos de datos recopilar, procesar, analizar y visualizar grandes conjuntos de datos.
UJI (Universidad Jaime I, Castellón) AIN (Asociación de la Industria Navarra)	250.000-400.000	12-18 meses	Los datos recogidos, anonimizados y encriptados serán almacenados en servidores en la nube debidamente auditados. Estos servirán para crear modelos estadísticos personalizados, basados en técnicas de Aprendizaje Automático, que describan el comportamiento de las personas residentes. Los modelos creados, al operar sobre nuevos datos recogidos por el sistema, servirán para detectar anticipadamente conductas disruptivas. El acceso a todos los datos, modelos, y «riesgos» a futuro, será accesible a través de un cuadro de control web.
YSIUM MEDICAL S.L.	300.000,00	No dice	Detectiene es una solución para detectar y prevenir conductas disruptivas en personas con dificultad de comunicación en residencias de Navarra, utilizando para ello wearables y un dispositivo móvil

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 20 de diciembre de 2023

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

## 11-23/PES-00226. Pregunta sobre las medidas del Gobierno de Navarra para apoyar la gestión comercial de proyectos de emprendimiento

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo sobre las medidas del Gobierno de Navarra para apoyar la gestión comercial de proyectos de emprendimiento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de diciembre de 2023.

Pamplona, 9 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

#### Contestación de la La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, en la que solicita (11-23/PES-00226):

- ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra para apoyar, en concreto, la gestión comercial de un proyecto de emprendimiento desde el inicio?

Tengo el bien de informar lo siguiente:

El soporte que presta la Dirección general de Economía Social y Trabajo (DGEST), en materia de emprendimiento se materializa a través de alguna línea de actuación propia, la coordinación del II Plan de trabajo autónomo de Navarra en el marco del Consejo Autónomo de Navarra y la imbricación con otros departamentos y organismos del Gobierno de Navarra que en materia de emprendimiento desarrollan actividades. Sin embargo, nuestras actuaciones no se concretan en la gestión comercial, como indica la pregunta de la PES, sino que se engloban en un apoyo integral para el inicio de la actividad emprendedora que evidentemente incluye un análisis comercial y de gestión en el marco del plan de viabilidad previo que necesita todo planteamiento de negocio.

En concreto, la línea Subvención a personas trabajadoras autónomas para cubrir gastos abonados en concepto de traspaso de negocios ubi-

cados en localidades de menos de 2.500 habitantes, durante 2023 ha destinado 100.000 € en este concepto dirigidas a incentivar y facilitar el acceso al trabajo autónomo y a favorecer el mantenimiento de negocios ubicados en pequeños núcleos de población, llegando hasta un máximo de 12.000 € por beneficiario. Esta ayuda incluye la elaboración de un estudio de viabilidad diseñado para disponer de una herramienta de gestión que le permita al emprendedor/a dirigir su estrategia comercial de la mejor forma, reflejo de un análisis que es analizado y acompañado por la Cámara de Comercio de Navarra, mediante un acuerdo de colaboración con la DGEST. Del mismo modo este tipo de emprendimiento en áreas rurales también cuenta con el asesoramiento de los Grupos de Acción Local que trabajan de forma coordinada con la Sección de Trabajo Autónomo.

Esta medida está integrada en el II Plan de trabajo Autónomo de Navarra en la línea de actuación 4: Empleo autónomo de calidad y resiliente, mediante la promoción de relevo generacional y empresarial.

Así mismo se dispone de un punto de encuentro para el desarrollo del emprendimiento, como es la web [www.Navarremprende.com](http://www.Navarremprende.com) que gestiona el SNE-NL y que incluye diversas informaciones de utilidad con el objetivo de facilitar el asesoramiento y apoyo en la gestión del negocio autónomo, incluyendo aspectos relacionados con la gestión comercial.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 27 de diciembre de 2023

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

#### Contestación del Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el/la Parlamentario/a Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo, adscrito al Grupo Parlamentario "Partido Popular de Navarra", sobre las medidas que ha

puesto en marcha el Gobierno de Navarra para apoyar la gestión comercial de un proyecto de emprendimiento desde el inicio (11-23/PES-00226)", informa lo siguiente:

CEIN es el principal instrumento del Gobierno de Navarra en el apoyo al emprendimiento. La gestión comercial es uno de los ejes centrales de sus distintos programas.

Los distintos programas dirigidos al emprendimiento en sectores estratégicos de Navarra según la S4, como pueden ser CEIN Health, CEIN Digi-tech o CEIN Agrofood, cuentan con una fase de aceleración que incorpora entre sus contenidos y tutorías personalizadas dirigidos por un lado a identificar su mercado objetivo y a establecer la estrategia de acceso a ellos.

Además, se da la particularidad que al ser programas "verticalizados" se incorpora en el trabajo con los proyectos las especificidades comerciales sectoriales. Un caso claro de ello es CEIN Health, que aborda mercados altamente regulados y en donde la gestión comercial de partida es especialmente compleja. Para ello hay módulos en el programa de aceleración, y se cuenta con expertos, para abordar el "market Access", o masterclass dirigidas a estas temáticas.

Estos programas de apoyo sectoriales continúan con una fase de escalado para aquellos proyectos que devienen en startups. En este escalado de nuevo se aborda la gestión comercial como uno de sus procesos clave. Con ello se logra que aquellos proyectos vinculados a los sectores estratégicos navarros, con perfil de startup con potencial de crecimiento, cuenten con esquemas de preparación de sus equipos, estructuración de estrategia comercial y su desarrollo tutorizado desde su gestación pasando por su fase "startup" en sus primeros años de vida en el mercado.

Si seguimos con proyectos de emprendimiento de alto potencial, uno de los programas de apoyo emblemáticos es Impulso Emprendedor. Dentro de que ya incorporaba la gestión comercial entre su programa de trabajo desde su inicio hace 10 años, en la última edición se ha evolucionado y su foco es actuar sobre las ventas de los proyectos participantes, siendo el objetivo de la actuación impulsar su consecución de la manera más rápida y sólida posible.

Dentro de la gestión comercial se ha tenido en cuenta también la necesidad de aquellos proyectos de emprendimiento que abordan una internacionalización temprana. Abrir comercialmente otros mercados geográficos es una tarea espe-

cialmente compleja. Para ello se desarrolló CEIN Internacional.

Como conjunto de proyectos innovadores para la región, y provenientes en buena medida del conjunto anterior de programas señalados, en los Viveros gestionados por CEIN las startups instaladas cuentan con el tutorizaje continuado de una de las personas del equipo técnico de CEIN. En este seguimiento se contempla también la función comercial, su desarrollo y evolución.

Si por otro lado vamos a otro perfil de proyecto de emprendimiento, aquellos que tienen un carácter de partida más de autoempleo y generalmente mercados más locales, se cuenta con el programa RUTA 31. Este servicio público busca con sus actuaciones, a través de un itinerario de preparación para el emprendimiento, acompañar en la creación de nuevos negocios.

Además, CEIN trabaja en el fomento del emprendimiento en las universidades. En concreto, en la Universidad Pública de Navarra, a modo de ejemplo, durante el año 2023, ha desarrollado dos programas largos: Metatalent y Creación de empresas de Base tecnológicas, donde la mirada al mercado y la gestión comercial han sido fundamentales. Lo mismo podemos decir del programa Pamplona Emprende también en la línea del fomento del emprendimiento.

El modelo metodológico en el que se fundamenta es el Business Model Canvas, junto con los principios de contraste rápido y temprano con clientes y mercados para evolucionar la propuesta de valor hasta una deseada para su mercado objetivo. De nuevo desde el inicio de la idea de negocio se comienza el apoyo a la estructuración de una estrategia comercial contrastada, de forma que los proyectos nazcan con las mayores posibilidades de éxito comercial.

Por tanto, la gestión comercial es uno de los ejes sobre los que pivotan todos los programas de apoyo al emprendimiento, teniendo además en cuenta las especificidades de la naturaleza del proyecto de emprendimiento, los sectores a los que se dirigen, así como la proyección territorial de sus mercados.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de enero de 2024

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

## 11-23/PES-00227. Pregunta sobre la pobreza infantil en Navarra en los últimos cuatro años

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre la pobreza infantil en Navarra en los últimos cuatro años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de diciembre de 2023.

Pamplona, 28 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-23/PES-00227):

• ¿Cuál ha sido el comportamiento de la pobreza infantil en Navarra en los últimos 4 años?

Tengo a bien informar de lo siguiente:

La información solicitada se encuentra en el VII Informe sobre la Pobreza y la Desigualdad Social en Navarra, que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.observatoriorealidadsocial.es/es/estudios/vii-informe-sobre-la-pobreza-y-la-desigualdad-social-en-navarra/es-589256/>

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de diciembre de 2023

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafrañca



## 11-23/PES-00228. Pregunta sobre el número de niños y niñas afectados por la pobreza infantil en Navarra

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre el número de niños y niñas afectados por la pobreza infantil en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de diciembre de 2023.

Pamplona, 28 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-23/PES-00228):

- ¿Número de niños a los que afecta la pobreza infantil en Navarra en la actualidad?

Tengo a bien informar de lo siguiente:

La información solicitada se encuentra en el VII Informe sobre la Pobreza y la Desigualdad Social en Navarra, que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.observatoriorealidadsocial.es/es/estudios/vii-informe-sobre-la-pobreza-y-la-desigualdad-social-en-navarra/es-589256/>

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de diciembre de 2023

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

## 11-23/PES-00229. Pregunta sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra en materia de pobreza infantil durante 2023

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra en materia de pobreza infantil durante 2023, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de diciembre de 2023.

Pamplona, 10 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma.

Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-23/PES-00229):

- ¿Qué actuaciones ha hecho el gobierno en materia de pobreza infantil ha hecho a lo largo del 2023?

Tengo el bien de informar lo siguiente:

En relación con el sistema de garantía de ingresos en Navarra tiene por objeto la prestación de unos ingresos económicos que garanticen la cobertura de las necesidades básicas de las unidades familiares en situación de vulnerabilidad.

Este sistema a lo largo del 2023 ha dado cobertura a las siguientes unidades familiares con menores:

1. Renta Garantizada: 14.056 menores atendidos de 11.755 hogares.



2. Ingreso mínimo vital: se ha atendido a 7.809 menores en 3.870 hogares. Además, esta prestación conlleva un complemento de ayuda a la infancia adicional. (Los datos de 2023 son provisionales ya que la memoria se encuentra en elaboración)

Del mismo modo, las actuaciones del Gobierno en materia de pobreza infantil se enmarcan en el Plan Estatal para la Garantía Infantil Europea (GIE) y responden a las líneas estratégicas, objetivos y metas que en él se establecen. Las actuaciones se coordinan desde la Comisión Integral de Infancia y Adolescencia.

La Garantía Infantil Europea (GIE) es una recomendación del Consejo de la Unión Europea aprobada el 14 de junio de 2021 por unanimidad por los Estados miembros cuyo objetivo es romper el ciclo de la pobreza infantil garantizando el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social a seis derechos o servicios básicos: educación y cuidado infantil, asistencia sanitaria, educación y actividades extraescolares, vivienda adecuada, al menos una comida saludable por día y alimentación saludable.

El Plan de Acción Estatal para la implementación de la GIE en España (2020-2030) se organiza en tres ejes estratégicos: lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia, universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos; y la promoción de la equidad territorial, entornos protectores, igualitarios, inclusivos y participativos. Los ejes citados agrupan 25 objetivos para los que se establecen metas para el año 2025 y metas para el año 2030. Para el cumplimiento de las metas, el Plan de Acción propone medidas específicas que cada Comunidad, en función de sus competencias, necesidades y línea base, debe determinar más pertinente para cumplir sus objetivos.

En este marco, los Departamentos con competencias en las materias a las que se hace referencia en el Plan Estatal llevaron a cabo la revisión de las medidas establecidas y el grado de implementación de estas en nuestra Comunidad. Asimismo, fijaron las actuaciones a las que se comprometía cada Departamento o Departamentos, para aquellas con carácter interdepartamental, para el año 2023. Las actuaciones han sido las siguientes:

Eje 1. Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia

Objetivos:

1.1. Disminuir la pobreza y la exclusión social de la infancia

1.2. Incrementar la capacidad de reducir la pobreza infantil severa

Actuaciones:

1. Refuerzo de las prestaciones de Renta Garantizada a aquellas familias con menores de edad.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

2. Identificación y eliminación de barreras administrativas y burocráticas para el acceso a prestaciones públicas, mejorando los sistemas de información y atención. Proyecto AUNA.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

3. Desarrollo de itinerarios de inclusión asociados a las ayudas focalizadas, incluido el IMV, que, mediante un abordaje integral de la exclusión, incluyen el acceso a oportunidades de empleo, recursos y servicios habilitantes. Experiencia AUNA.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

4. Aplicación de estímulos al empleo en el marco de la concesión de Renta Garantizada (renta mínima complementaria del IMV en Navarra).

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

5. Convenio con la Red de la lucha contra la Pobreza para la elaboración de un diagnóstico de la pobreza en el momento actual.

Responsable: Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas.

6. Incremento del gasto destinado a los programas de familia y atención a menores del sistema de protección.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Eje 2. Universalización de los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos

Objetivos:

2.1 Garantizar el acceso universal al primer ciclo de educación infantil

2.2. Garantizar el acceso a la atención temprana para todos los niños y niñas

2.3. Reducir la desigualdad educativa

2.4. Combatir la segregación escolar

2.5. Garantizar actividades extraescolares y de ocio educativo o tiempo libre para toda la infancia

2.6. Acabar con la brecha digital

2.7. Incrementar la cobertura de servicios bucodentales, visuales y otros

2.8. Atender los problemas de salud mental

2.9. Garantizar alimentación saludable a todos los niños y niñas

2.10. Promover el acceso a la vivienda

2.11. Disminuir la incidencia de la pobreza energética

2.12. Reducir sustancialmente la infravivienda

2.13. Desinstitucionalizar la infancia protegida

Actuaciones:

7. Descentralización del Servicio de Atención Temprana.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

8. Desarrollo de un Protocolo de Derivaciones entre el Departamento de Salud y el Servicio de Atención Temprana.

Responsable: Departamento de Salud y Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

9. Plan Objetivo 45 días en el servicio de Atención Temprana: 30 días desde la solicitud a la valoración y 15 para el inicio de intervención.

10. Itinerario de transición entre los dos tramos de edad de Atención Temprana (0-3 años y 3-6 años).

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y Departamento de Educación.

11. Promoción de la parentalidad positiva en todo el ciclo de educación infantil.

Responsable: Departamento de Educación.

12. Protocolo de transición entre Neonatología, Atención Primaria de Salud y Servicio Atención Temprana para los menores de alto riesgo biológico (grandes prematuros).

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y Departamento de Salud.

13. Implementación progresiva del protocolo de buenas prácticas para los menores de riesgo psico-social que acuden al Servicio de Atención Temprana.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

14. Desarrollo normativo autonómico de la atención temprana como derecho subjetivo.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

15. Refuerzo del programa Proeducar-Hezigarri para lograr una educación inclusiva.

Responsable: Departamento de Educación.

16. Unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar para alumnado en situación de vulnerabilidad.

Responsable: Departamento de Educación.

17. Programa para la competencia digital de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Responsable: Departamento de Educación y Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

18. PADI (programa de atención dental infantil).

Responsable: Departamento de Salud

19. Incremento de las bonificaciones o ayudas sociales para tratamientos sanitarios y medicamentos a hogares con niños, niñas y adolescentes en vulnerabilidad:

Responsable: Departamento de Salud

20. Aumento de la plantilla de psicólogos y psiquiatras infantojuveniles en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Salud Mental.

Responsable: Departamento de Salud

21. Impulso de programas de mejora del bienestar emocional.

Responsable: Departamento de Salud.

22. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

Responsable: Departamento de Salud

23. Sensibilización sobre estilos de vida saludables.

Responsable: Departamento de Salud.

24. Garantía de una comida saludable al día.

Responsable: Departamento de Educación

25. Desarrollo del programa de acogimiento familiar especializado.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

26. Plan de captación y sensibilización del acogimiento familiar en las diferentes modalidades de acogimiento.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

27. Refuerzo del programa de intervención familiar.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

28. Refuerzo del Servicio de acompañamiento y apoyo al acogimiento familiar y la adopción.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

29. Promoción de servicios comunitarios para los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

30. Sistema de información sobre la situación educativa, salud y servicios sociales de niños, niñas y adolescentes del sistema de protección (SIPSSNA-NAVAS).

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

31. Reducción del sobrecoste en el pago del arrendamiento de la vivienda habitual para ciertos colectivos vulnerables.

Responsable: Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

32. Puesta en marcha del proyecto Navarra Social Housing Fase.

Responsable: Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

33. Promoción de la subvención Equipo Intervención Socio Educativo en parque residencial de viviendas públicas en alquiler.

Responsable: Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

34. Programa de Deducciones para Acceso a Vivienda (DAVID): prestación para ayudar al abono de la renta del alquiler de su vivienda habi-

tual a familias con ingresos inferiores a una determinada cantidad, en función del número de miembros, con el límite de 1,7 veces el índice de Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada (SARA).

Responsable: Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

35. Incremento de la subvención "Promoción vivienda de protección oficial en arrendamiento".

Responsable: Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

36. Promoción de la dotación del Fondo Foral de Vivienda Social: viviendas de propiedad pública para destinarlas a personas o familias en situación de alta exclusión.

Responsable: Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

37. Subvenciones a la rehabilitación protegida.

Responsable: Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

Eje transversal 3. Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, igualitarios, inclusivos y participativos

Objetivos:

3.1. Fomentar políticas de equidad territorial para la infancia

3.2. Promover espacios inclusivos

3.3. Fomentar espacios amigables

3.4. Garantizar espacios libres de violencia

3.5. Garantizar la participación infantil

3.6. Promover el crecimiento en libertad

3.7. Fomentar intervenciones integrales y pensadas desde el interés superior del menor

Actuaciones:

38. Proyecto de implantación de una Barnahus: servicio integral para la atención a menores víctimas de violencia (provisión del local y pre-proyecto de adaptación).

Responsable: Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

39. Difusión de derechos y participación infantil: proyecto 12 meses 12 derechos.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

40. Participación en comisión frente a la violencia en niños, niñas y adolescentes del consejo interterritorial del SNS.

Responsable: Departamento de Salud.

41. Promoción de los equipos de atención integral a víctimas de violencia contra las mujeres: información, asesoramiento e intervención psico-social.

Responsable: Instituto Navarro de Igualdad.

42. Promoción de recursos de atención a mujeres y menores supervivientes de violencia.

Responsable: Instituto Navarro de Igualdad

43. Programa de ocio en familia para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos.

Responsable: Instituto Navarro de Igualdad

44. Promoción de recursos residenciales de acogida y apoyo para mujeres víctimas de trata y en contextos de prostitución, a sus hijos e hijas.

Responsable: Instituto Navarro de Igualdad

45. Protocolo y Convenio "mutilación genital femenina".

Responsable: Instituto Navarro de Igualdad.

46. Promoción de programas comunitarios centrados en la participación de los niños y niñas.

Responsable: Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

47. Informe sobre ayudas económicas a hijas e hijos de mujeres asesinadas por violencia de género.

Responsable: Instituto Navarro de Igualdad.

48. Protocolo matrimonios forzados.

Responsable: Instituto Navarro de Igualdad.

49. Consejos de participación infantil en diferentes territorios. Consejo de participación del sistema de protección.

Responsable: Departamento de Presidencia e Igualdad. Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

50. Mejora de la coordinación interadministrativa entre sanidad, servicios sociales y educación para la atención integral de los niños, niñas y adolescencia.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 10 de enero de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

## **11-23/PES-00230. Pregunta sobre las actuaciones previstas para solucionar el problema de la pobreza infantil en Navarra**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre las actuaciones previstas para solucionar el problema de la pobreza infantil en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de diciembre de 2023.

Pamplona, 10 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-23/PES-00230):

- ¿Qué actuaciones tiene previstas el gobierno para solucionar en Navarra el problema de la pobreza infantil?

Como ya se ha informado previamente, las actuaciones del Gobierno en materia de pobreza infantil se enmarcan en el Plan Estatal para la Garantía Infantil Europea (GIE) y responden a las líneas estratégicas, objetivos y metas que en él se establecen. Las actuaciones se coordinan desde la Comisión Integral de Infancia y Adolescencia.

El pasado 21 de diciembre de 2023 se reunió la Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia de Navarra con el objetivo, entre otros, de coordinar la recogida de información sobre las actuaciones propuestas para 2023 en el marco del Plan de implementación de la GIE, de las que ya hemos informado. Se ha fijado una próxima reunión para el 15 de febrero, en la que los responsables de las actuaciones deberán presentar la información sobre el grado de consecución de los objetivos establecidos y la determinación de medidas para el año 2024. Para la determinación de las actuaciones para 2024 se tomarán como referencia las metas que para 2025 fija la estrategia estatal para cada una de las líneas estratégicas.

Podemos adelantar que una de estas medidas es la gratuidad de la educación infantil en la etapa 0-3 años para el próximo curso lectivo.

Del mismo modo, informar que se mantendrán las prestaciones económicas del sistema de garantía de ingresos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 10 de enero de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

## **11-23/PES-00231. Pregunta sobre el refuerzo en el servicio de partos del Hospital García Orcoyen**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez sobre el refuerzo en el servicio de partos del Hospital García Orcoyen, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de diciembre de 2023.

Pamplona, 29 de diciembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre las razones por las que el servicio de partos del HGO ha sido reforzado con

ginecólogos/as de otras Áreas de Salud de Navarra hasta inicios del mes de diciembre y de esa manera ha podido seguir dando el servicio pero esta colaboración se ha dejado de dar desde inicio de diciembre (11-23/PES-00231), informa lo siguiente:

El apoyo de los profesionales de Ginecología y Obstetricia del Hospital Universitario de Navarra de Pamplona al servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital García Orcoyen de Estella se mantiene de forma voluntaria desde hace meses y se sigue manteniendo durante el mes de diciembre para las guardias de dicho servicio de acuerdo a la disponibilidad de los profesionales.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 28 de diciembre de 2023

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos



## 11-23/PES-00232. Pregunta sobre las personas con renta garantizada no disponibles para el empleo

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre las personas con renta garantizada no disponibles para el empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de diciembre de 2023.

Pamplona, 10 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-23/PES-00232):

- ¿Cuáles son las razones por las que más de la mitad de las personas que en 2022 accedieron a la renta garantizada no están disponibles para el empleo? Concretamente 2.540 personas de 4.952.

Tengo el bien de informar lo siguiente:

La Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regula el derecho a la inclusión social y a la renta garantizada establece en su artículo 18 c) la obligación de mantenerse, todas las personas receptoras en edad laboral, disponibles para las ofertas de empleo adecuado, aceptándolas cuando se produzcan, salvo cuando se trate de personas que, a juicio de los servicios públicos que se establezcan reglamentariamente, no se encuentren en situación de incorporarse al mercado laboral ni a un empleo protegido.

Las personas antes referidas deberán estar inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, salvo aquellas personas que se encuentren en situación administrativa irregular.

A estos efectos, los servicios públicos que establece el Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley Foral establece en el artículo 25 c) que, el servicio social de base correspondiente determinará, en función de las circunstancias personales y familiares, qué personas de la unidad familiar no se encuentran en condiciones de incorporarse al mercado laboral, informando de esta circunstancia en la solicitud de la prestación. Para ello, podrá recabar la información pertinente a los servicios de empleo y otros servicios públicos.

Por lo tanto, en los expedientes de renta garantizada consta la información referida a la disponibilidad para el empleo, pero no las circunstancias concretas y particulares de las personas atendidas. Sin embargo, por la experiencia y coordinación con los servicios sociales de atención primaria, podemos apuntar que las circunstancias más habituales por las que las personas se encuentran sin disponibilidad para acceder a un empleo es la situación administrativa irregular, la formación en jóvenes (16-18 años) y la imposibilidad de conciliación de la vida familiar y laboral por falta de redes de apoyo.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 10 de enero de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca



## 11-23/PES-00233. Pregunta sobre las nacionalidades de las personas con renta garantizada no disponibles para el empleo

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces sobre las nacionalidades de las personas con renta garantizada no disponibles para el empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de diciembre de 2023.

Pamplona, 10 de enero de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, adscrital al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-23/PES-00233):

- ¿Cuáles son las nacionalidades de las 2.450 personas que no están disponibles para el empleo de las 4.952 personas que accedieron a la renta garantizada?

Tiene a bien informar de lo siguiente:

Las nacionalidades de las personas perceptoras no disponibles para el empleo son las siguientes:

NACIONALIDAD	Nº PERSONAS
Albania	1
Apátridas	9
Argelia	105
Argentina	12
Bangladesh	1
Bielorrusia	2
Bolivia	16
Brasil	26
Bulgaria	23
Camerún	3
Chile	6
China	1
Colombia	366
Comores	1
Costa de Marfil	1
Costa Rica	3
Cuba	20
Ecuador	27
Egipto	1
El Salvador	15
España	426
EE UU	1
Francia	1
Gambia	6
Georgia	16
Ghana	19

NACIONALIDAD	Nº PERSONAS
Guatemala	7
Guinea	5
Honduras	77
India	1
Italia	6
Kenia	1
Mali	4
Malta	1
Marruecos	700
Mauritania	1
México	5
Moldavia	5
Mongolia	1
Nepal	2
Nicaragua	97
Níger	1
Nigeria	51
Pakistán	31
Palestina	1
Paraguay	6
Perú	202
Portugal	11
Reino Unido	2
R. D. del Congo	1
República Dominicana	23
Rumanía	37
Rusia	5
Senegal	50
Siria	8
Túnez	7
Turquía	2
Ucrania	33
Uganda	1
Uruguay	5
Venezuela	42
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.540</b>

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 10 de enero de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafrañca





